



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

---

**ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del 2015, el punto de la agenda para la designación del Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores corresponde al Concejo Municipal participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento;

Que, estando a la agenda, respecto a la designación del Procurador Público de la municipalidad y presentado ante la sesión los candidatos propuestos por el colegio de decanos de Ayacucho;

Que, sustentado la agenda por el señor Alcalde, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones y recomendaciones de los señores regidores, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 5 inciso 32, 33 y 39, el artículo 13 incisos 4, 5 y 8 del Reglamento interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, en sesión Extraordinaria, y con el voto mayoritario;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECOMENDAR la designación del Abog. Jorge Eduardo Cárdenas Candiotti como Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Secretaria General de la municipalidad Provincial a fin





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

---

de que emita el acto resolutivo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** se notifique el presente acuerdo a los señores regidores, al Gerente Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos y a los órganos que corresponda de acuerdo a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE